



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 067-2008/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 06 de Noviembre de 2008

VISTO: El Informe N° 032-2008/GRP-407000-407500 de fecha 03 de Noviembre de 2008 con el que la Gerencia de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva **"ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA – II Convocatoria"** para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP, el Informe N° 040-2008/GRP-407000-407300, de fecha 04 de Noviembre de 2008, emitido por la Gerencia de Asesoría legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencia General N° 049-2008/GRP-PEIHAP se aprobaron las Bases Administrativas para llevar a cabo la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2008/GRP-PEIHAP-CEP "Adquisición de una camioneta doble cabina con caseta y protector", con un valor referencial de S/. 90,000.00 (Noventa mil y 00/100 nuevos soles); sin embargo, dicho proceso se declaró desierto mediante Resolución Gerencia General N° 063-2008/GRP-PEIHAP.

Que, con Informe N° 022-2008/GRP-407000-407600 de fecha 30 de Octubre de 2008 la Gerencia de Infraestructura comunicó a la Gerencia General, la necesidad de la adquisición de una **CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA**, precisando que, se debe prescindir de las características señaladas en el "Anexo 2" (Caseta y Protector) del Informe N° 025-2008-GRP-PEIHAP-CEP, al ser equipo accesorio que no afectaría la función del bien, por un mismo valor referencial de S/. 90,000.00 (Noventa mil y 00/100 nuevos soles); y, con Informe N° 023-2008/GRP-PEIHAP-GA-EAA de fecha 03 de Noviembre de 2008, el Especialista en Abastecimiento y Adquisiciones de Bienes y Servicios, alcanzó a la Gerencia de Administración, los Requerimientos Técnicos Mínimos, según el "Anexo 01", de la Unidad Móvil a adquirir.

Que, con el documento del Visto la Gerencia de Administración solicitó la aprobación del Expediente de Contratación para la adquisición de una unidad móvil, alcanzando la Certificación Presupuestal respectiva emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Memorando N° 016-2008/GRP-407100-407400;

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Gerencial General mediante la cual se apruebe el referido Expediente de Contratación, teniendo en cuenta que este incluye las características técnicas con su respectivo Valor Referencial y la Certificación Presupuestal emitida por el área pertinente;

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el Art. 38° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, que señala: *"Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia, encargada de las adquisiciones y contrataciones, remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación..."*;

Estando a lo establecido en el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Reglamentado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 067-2008/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 06 de Noviembre de 2008

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional Nº 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación a efectos de llevar adelante el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA – II Convocatoria" para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuestos, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

